

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-00114.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la sustitución del poder realizada por la abogada **DAYANA ESTHER ARRIETA LORA** como apoderada de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al abogado sustituto **HENRY BUITRAGO MUÑOZ**, en los términos del poder conferido. Así mismo, requiérasele para que indique la dirección electrónica en la cual recibe notificaciones, lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 75 y el numeral 5° del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 077, fijado hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81f962995ba65f7359c3f68c81b9762c0e6018d9d08ad2810d30b34f018a95d8

Documento generado en 14/09/2020 03:51:15 p.m.